INFORME DE SECRETARIA. A despacho el presente proceso, para informarle que el curador Ad-Litem designado, manifiesta que acepta el cargo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de febrero de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACOTRACTUAL
DEMANDANTE(S):	LUZ ANGELA ALVARADO RIVERA Y OTROS
DEMANDADO(S):	OSCAR FABIAN HERNANDEZ Y OTROS
RADICACION:	**76001-31-03-012-2021-00006-00**

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificado al Curador(a) Ad-Litem, Dr(a) **PAULO ANDRES ZARAMA BENAVIDES**, del demandado **OSCAR FABIAN HERNANDEZ.**

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital al curador, para los fines pertinentes.

TERCERO: El término de notificación empieza a correr a partir del día del envío del link del expediente electrónico al correo zaramayenriquezabogados@gmail.com

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

amv

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a87d98dbd83e10a742adb9cefc088ae6ca1b437aa8a1f616619716e6e0393ae**

Documento generado en 28/02/2023 09:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica